REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución Nº 39/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Edvar Jorge ALMADA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 39/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 39/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos junto con su correlativa Química Aplicada, y Máquinas Térmicas I y Máquinas Térmicas II, cursadas conjuntamente con su correlativa Termodinámica, al alumno Edvar Jorge ALMADA, Legajo Nº 31499, de la carrera Ingeniería Mecánica.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Metrología simultáneamente con su correlativa Probabilidad y Estadística, y Ensayo de Materiales junto con su correlativa Conocimiento de los Materiales Metálicos.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Tecnología de Fabricación, conjuntamente con Mecánica de los Fluidos, Elementos de Electrónica y Conocimiento de los Materiales no Metálicos, y con anterioridad a la aprobación de Conocimiento de Materiales Metálicos.

ARTÍCULO 4º.- Convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Control, cursada simultáneamente con sus correlativas Mecánica de los Fluidos y Elementos de Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 987/2006

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento